

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

J. Jay Anderson, President Jeffrey Belair, Treasurer

Mark McKenna, Vice President Theodore Kozlowski, Clerk

**DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA**

**proposito:** La Corporación de Revitalización Económica de Pittsfield (PERC) proporciona subvenciones para asistencia técnica especializada a propietarios y personas que desarrollan pequeñas empresas y microempresas en Pittsfield. Las subvenciones de contrapartida están destinadas a solicitantes y posibles solicitantes del programa de préstamos para pequeñas empresas de PERC, pero también se pueden otorgar subvenciones a solicitantes elegibles de otros programas de financiación públicos o privados. Las subvenciones están diseñadas para proporcionar financiación a las empresas que no pueden obtener dicha financiación en el mercado privado. La fuente de financiación de este programa es la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario Federal (CDBG) que la Ciudad de Pittsfield puso a disposición de PERC.

**REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD:**

* El proyecto debe estar ubicado en Pittsfield.
* La empresa debe cumplir con la definición de la SBA de una pequeña empresa:
* Propiedad independiente.
* No tener un patrimonio neto superior a $18 millones.
* No tener un ingreso promedio después de los impuestos federales sobre la renta de los dos años anteriores que supere los $6 millones.
* El solicitante está presentando, al mismo tiempo, una solicitud para un préstamo comercial. De lo contrario, debe haber una expectativa razonable de que, una vez completada la subvención de asistencia técnica, el solicitante estará preparado para solicitar un préstamo comercial.
* El solicitante debe crear o conservar al menos un trabajo permanente equivalente a tiempo completo por cada $35,000 de fondos CDBG utilizados; o el solicitante está desarrollando una microempresa y está calificado por ingresos para recibir asistencia:
* Las personas son elegibles si residen en Pittsfield y están desarrollando una pequeña empresa (una empresa comercial con cinco o menos empleados, uno o más de los cuales son propietarios de la empresa) y cumplen con las pautas de ingresos bajos a moderados.
* El solicitante, si no es una microempresa, debe garantizar que los residentes de Pittsfield con ingresos bajos o moderados, según lo definido por las pautas de ingresos de HUD, tendrán al menos el 51 % de los empleos creados o retenidos.
* El solicitante deberá proporcionar fondos de contrapartida dólar por dólar. Las exenciones, en casos de dificultades financieras extremas, serán a discreción de PERC.

**USOS ELEGIBLES:**

I. Puesta en marcha previa (solo para solicitantes de pequeñas empresas):

* Estudios de mercado, como estudios de mercado primarios, determinación de nichos de mercado, pruebas de mercado
* Asesoramiento legal en material de constitución de empresas.
* Consulta sobre forma de organización
* Consulta sobre planificación empresarial, como arquitectura e ingeniería, tasación
* Consulta sobre la pueta en marcha del sistema contable

II. Puesta en Marcha:

* Contabilidad, como la configuración e implementación del sistema de contabilidad.
* Servicios de contabilidad
* Gestión del flujo de efectivo
* Marketing relacionado con la promoción inicial, como un plan de marketing o una campaña personalizada
* Gestión y Asesoramiento

III. Post puesta en marcha:

* Mejora de las habilidades directivas
* Comercialización para la expansión a una nueva área de mercado: pruebas de mercado, investigación de mercado primaria y secundaria, promoción, etc.
* Gestión de Empleados
* Contabilidad de nómina, declaración de impuestos, retención
* Mejora de los controles financieros

**IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN:** $20,000 por aplicante / negocios, emparejado dollar x dollar.

**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:** Las aplicaciones son recibidas por PERC, sujeto a la disponibilidad de fondos, durante todo el año. Antes de hacer una recomendación a la Junta Directiva, son revisadas ​​por el Comité de Asistencia Técnica de PERC.

La solicitud deberá incluir una declaración del propósito de la Subvención de Asistencia Técnica y el beneficio a realizar. Las solicitudes completas deberán ir acompañadas de la documentación adecuada que respalde la solicitud, incluidos, según corresponda:

1. propuesta del consultor con una descripción de los servicios a prestar
2. documentación de la experiencia del consultor
3. presupuesto y y cotización de precios
4. calendario para el uso de la subvención
5. verificación de la fuente de fondos correspondiente;
6. última declaración de impuestos del propietario de la pequeña empresa para verificación de ingresos;
7. plan de negocios, si el aplicante es una puesta en marcha;
8. otra documentación de soporte, según sea necesario.

**PROYECTOS NO ELEGIBLES:**

* Promoción general de la comunidad en su conjunto
* Asistencia a equipos deportivos profesionales
* Asistencia a instalaciones recreativas de propiedad privada que atienden a una clientela de mayores ingresos.
* Adquisición de terrenos para los cuales no se ha identificado el uso específico propuesto
* Empresas que han recibido asistencia de CDBG y tienen hallazgos de incumplimiento no resueltos.

PERC CDBG Tech Asst Grant Policy 2023.docx